



Saint Joseph C. Thomas School
Santiago – La Florida
RDB: 8724 - 6

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

AÑO 2017

OBJETIVO:

DESARROLLAR ACTITUDES DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PERSONAL Y COLECTIVA A NIVEL DE TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR, FRENTE A SITUACIONES DE EMERGENCIA.

PRACTICAS DE SEGURIDAD

EL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR, INCLUYE LA EMERGENCIA DE INCENDIO Y LA EMERGENCIA DE SISMO.

DISPOSICIONES GENERALES

1. DISPONER DE LAS MEDIDAS DE CONTROL, COMO RESPUESTA INMEDIATA DE PROTECCIÓN TANTO AL RECURSO HUMANO COMO AL RECURSO MATERIAL, ANTE CONTINGENCIAS NATURALES O LAS ORIGINADAS POR ACCIONES DEL SER HUMANO, QUE COMPROMETAN LA INTEGRIDAD FÍSICA, LA CONTINUIDAD DE LAS LABORES FORMATIVAS Y OPERACIONALES.
2. RESTABLECER LA CONTINUIDAD DEL COLEGIO EN EL MÍNIMO DE TIEMPO Y CON PÉRDIDAS MÍNIMAS ACEPTABLES.
3. EN TODAS LAS SALAS DE CLASES Y OFICINAS LAS PUERTAS DEBEN ENCONTRARSE EN CONDICIONES QUE PUEDAN SER ABIERTAS CON FACILIDAD.
4. LOS NÚMEROS DE TELÉFONOS DEL CUERPO DE BOMBERO, CARABINEROS Y SERVICIO DE SALUD DEBEN ESTAR COLOCADOS EN LUGARES VISIBLES, ESPECÍFICAMENTE, DIRECCIÓN, SECRETARÍA, SALA DE PROFESORES Y EDUCACIÓN PARVULARIA.
5. LOS PROFESORES, ALUMNOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO, AUXILIAR, TODO EL PERSONAL Y APODERADOS QUE SE ENCUENTREN EN EL COLEGIO, DEBEN CONOCER Y VISUALIZAR LAS ZONAS DE SEGURIDAD QUE SERÁN REFORZADAS EN LOS DIFERENTES ENSAYOS PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN.
6. PARA CONOCIMIENTO DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA, SE INSTALARÁ EN CADA OFICINA Y SALA DE CLASES UN PLANO INDICANDO LAS ZONAS DE SEGURIDAD DONDE SE DEBERÁ RECURRIR EN CASO DE EMERGENCIA.

COORDINADORAS DE SEGURIDAD

LA SEÑORITA CARLA CHAVEZ AGUILERA Y LA SEÑORITA LORENA OJEDA (COORDINADORAS GENERALES) TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE CONTROLAR LA CONTINGENCIA, MITIGAR SUS CONSECUENCIAS Y RESTABLECER LA NORMALIDAD, A PARTIR DE ACCIONES COORDINADAS PARA ENFRENTARLA, APOYADA DIRECTAMENTE POR LA DIRECCIÓN DEL COLEGIO Y EL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR:

¿QUIÉNES LO INTEGRAN?

1. DIRECTORA DEL ESTABLECIMIENTO: SEÑORITA KATERINA CEBALLOS GOTELLI.
2. 2 COORDINADORES DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO (JORNADA DE MAÑANA – JORNADA DE TARDE), EN CALIDAD DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECTORA: SEÑORITA CARLA CHAVEZ AGUILERA (JORNADA DE TARDE), SEÑORITA LORENA OJEDA (JORNADA DE MAÑANA).
3. MONITOR DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO: SEÑOR PEDRO PAREDES PAEZ.
4. REPRESENTANTE DEL PROFESORADO: SEÑOR MANUEL ZAMORANO.
5. REPRESENTANTE DEL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS: RAÚL ORELLANA.
6. REPRESENTANTE DEL CENTRO DE ALUMNOS: LORENA JERIA – NICOLÁS ORELLANA
7. REPRESENTATES DE APOYO TÉCNICO: UNIDADES DE CARABINEROS, BOMBEROS, SEGURIDAD CIUDADANA Y JEFES DE SALUD MÁS CERCANOS.

OBJETIVO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR:

- COORDINAR A LA COMUNIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO CON SUS RESPECTIVOS ESTAMENTOS, A FIN DE LOGRAR UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y MASIVA EN PRO DEL BIEN COMÚN Y LA SEGURIDAD PERSONAL.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DEL COMITÉ:

1. LA DIRECTORA, ES LA RESPONSABLE DEFINITIVA DE LA SEGURIDAD EN LA UNIDAD EDUCATIVA. PRESIDENDO Y APOYANDO AL COMITÉ Y SUS ACCIONES.
2. LAS COORDINADORAS, EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECTORA ORGANIZARÁ LAS ACTIVIDADES QUE EFECTÚE EL COMITÉ, LIDERAR LA EMERGENCIA, DECRETAR LA EVACUACIÓN PARCIAL O TOTAL, COORDINAR PERIODICAMENTE LOS SIMULACROS DE EVACUACIÓN, PARTICIPAR DE LAS REUNONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR, REVISAR PERIODICAMENTE PLAN DE EMERGENCIA Y ACTUALIZARLO SI ES NECESARIO. AVISAR A SU REEMPLAZANTE EN CASO DE AUSENCIA.
3. PROGRAMAR Y GESTIONAR REUNIONES PERIÓDICAS Y MANTENER AL DÍA LOS REGISTROS Y EVIDENCIAS.
4. CONTACTO PERMANENTE CON BOMBEROS, CARABINEROS, SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIO DE SALUD A FIN DE IR RECURRIENDO A SU APOYO ESPECIALIZADO EN ACCIONES DE PREVENSIÓN, ADUCACIÓN, PREPARACIÓN, ENTRE OTROS. ESTA VINCULACIÓN OFICIAL REFORZARÁ LA ACCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.

LABOR DEL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO

1. CUMPLIR LAS TAREAS ASIGNADAS CON LA COMISIÓN ENCARGADA DEL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR.
2. ACUDIR A LOS LUGARES Y REALIZAR LAS FUNCIONES QUE LES FUERON ENCOMENDADAS, MANTENIENDO LA CALMA E INFORMAR A SUS JEFES DIRECTOS A PARTIR DE SU TELÉFONO MÓVIL.
3. EL PERSONAL ENCARGADO DE CORTAR LOS SUMINISTROS DE ENERGÍA DEBERÁ SUSPENDERLOS EN EL MOMENTO INDICADO.
4. FACILITAR LA EVACUACIÓN PARCIAL O TOTAL DEL ALUMNADO.

LABOR DE LOS PROFESORES JEFES

1. DESIGNAR A UN ESTUDIANTE PARA ABRIR LA PUERTA, QUIÉN SE TRANSFORMARÁ EN EL LÍDER DE SEGURIDAD.
2. REALIZAR AL MENOS 2 ENSAYOS CADA SEMESTRE EN CONSEJO DE CURSO Y ORIENTACIÓN, QUEDANDO DICHO ENSAYO CONSIGNADO EN LIBRO DE CLASES.
3. EN CASO DE EMERGENCIA DURANTE EL RECREO PROCEDER INMEDIATAMENTE A LA ZONA DE SEGURIDAD.

LABOR DE LOS PROFESORES DE ASIGNATURA

1. EL PROFESOR A CARGO DEL CURSO, DARÁ LA ORDEN PARA QUE EL LÍDER DE SEGURIDAD PROCEDA A ABRIR LA PUERTA.
2. EL DOCENTE VELARÁ POR QUE EL ALUMNADO, MIENTRAS SE DESARROLLE EL TEMBLOR, SE ENCUENTRE BAJO LAS MESAS.
3. EL DOCENTE ATENTO A LA ORDEN DE EVACUACIÓN PROCEDERÁ A SALIR CON EL CURSO A SU ZONA DE SEGURIDAD, EN FORMA ORDENADA Y A PASO RAPIDO PERO SEGURO.
4. EL DOCENTE SERÁ EL ÚLTIMO EN SALIR DE LA SALA PARA VERIFICAR QUE NO SE ENCUENTREN ALUMNOS AL INTERIOR DE LA MISMA.
5. EL DOCENTE DEBERA SALIR A LA ZONA DE SEGURIDAD CON EL LIBRO DE CLASES Y PROCEDERÁ A PASAR LA LISTA.
6. EN CASO QUE EL DOCENTE SE ENCUENTRE EN RECREO, COLABORACIÓN, ATENCIÓN DE APODERADO, ETC. DEBERÁ DIRIGIRSE A LA ZONA DE SEGURIDAD Y COLABORAR EN EL ORDEN DE LOS ESTUDIANTES.

LABOR DE INSPECTORÍA

1. TOCAR EL TIMBRE Y/O CAMPANA AL MOMENTO DE UN TEMBLOR.
2. RESGUARDAR EL ORDEN DEL ALUMNADO.
3. ELABORAR INFORME SOBRE EL EVENTO OCURRIDO, ESPECIFICANDO TIEMPO, DETERIOROS, EN CASO QUE SEA NECESARIO.

SITUACIONES DE EMERGENCIA

1. EMERGENCIA DE INCENDIO

DEFINICIÓN:

FUEGO: ES UN PROCESO DE COMBUSTIÓN SUFICIENTEMENTE INTENSO COMO PARA PERMITIR CALOR Y LUZ.

AMAGO: ES UN FUEGO RECIÉN INICIADO DESCUBIERTO Y EXTINGUIDO OPORTUNAMENTE.

INCENCIO: ES UN FUEGO FUERA DE CONTROL.

IMPORTANCIA:

LA ACTUACIÓN DE ACUERDO A ESTE PROCEDIMIENTO ES FUNDAMENTAL PARA EVITAR LA OCURRENCIA DE LESIONES A LAS PERSONAS, COMO TAMBIÉN EVITAR EL DAÑO A LA PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO Y ASÍ TAMBIÉN A TERCEROS; PRODUCTO DE LA GENERACIÓN DE UNA EMERGENCIA INTERNA.

OBJETIVO:

LA FINALIDAD QUE SE PERSIGUE ES LOGRAR QUE EN UNA EVENTUAL OCURRENCIA DE UN INCENDIO, NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA SEA EVACUADA RAPIDA Y EFICAZMENTE DEL LUGAR, CON EL FIN DE EVITAR LESIONES.

DESCRIPCIÓN:

UNA VEZ DETECTADA LA EMERGENCIA SE DEBE PROCEDER DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) INFORMAR DE LA SITUACIÓN DETECTADA CON EL PROPÓSITO DE ACTUAR RAPIDAMENTE RECURRIENDO A LOS IMPLEMENTOS QUE POSEE EL COLEGIO (EXTINTORES).
- B) LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL LUGAR DEL EVENTO DEBERÁN PROCEDER A EVACUAR (HALL) EL LUGAR Y COMUNICAR AL COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR, INSPECTORÍA.
- C) EL COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR DEBERÁ COMUNICAR AL CUERPO DE BOMBEROS VIA TELEFÓNICAMENTE.
- D) LOS LÍDERES DE EMERGENCIA DEBERÁN EVACUAR A LOS PRESENTES.
- E) LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DEBERÁ OTORGAR LAS FACILIDADES PARA QUE LOS TERCEROS SOLICITADOS TENGAN ACCESO AL RECINTO.
- F) EL RESPONSABLE DE LA PUERTA DE ACCESO AL ESTABLECIMIENTO (OSCAR ROJAS), SERÁ EL ENCARGADO DE IMPEDIR EL PASO A PERSONAS QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA.

2. EMERGENCIA DE ALUMNO

DEFINICIÓN:

ACCIDENTE: “ES TODA LESIÓN QUE UN ESTUDIANTE SUFRA A CAUSA O CON OCASIÓN DE SUS ESTUDIOS Y QUE LE PRODUZCA INCAPACIDAD O MUERTE”

IMPORTANCIA:

ES FUNDAMENTAL REALIZAR CADA PASO DEL MODO QUE SE INDICA CON TAL DE LOGRAR UNA RÁPIDA Y EFICAZ ATENCIÓN TANTO POR LOS RESPONSABLES INTERNOS COMO DEL SERVICIO DE SALUD CORRESPONDIENTE.

OBJETIVO:

LA FINALIDAD QUE SE PERSIGUE CON ESTA DESCRIPCIÓN, ES LOGRAR QUE EN UNA EVENTUAL OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE DEL ALUMNO, LOS RESPONSABLES SEAN CAPACES DE REACCIONAR DEL MODO CORRECTO CON TAL DE REHABILITAR AL ESTUDIANTE AFECTADO.

DESCRIPCIÓN:

UNA VEZ OCURRIDO EL ACCIDENTE AL ALUMNO SE DEBE PROCEDER DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) QUIEN DETECTE LA SITUACIÓN, DEBERÁ INFORMAR INSPECTORÍA.
- B) EL INSPECTOR (A) PROCEDE A COMPLETAR EL FORMULARIO DE SEGURO ESCOLAR.

“LOS ESTUDIANTES QUE TENGAN LA CALIDAD DE ALUMNOS REGULARES DE ESTABLECIMIENTOS FISCALES O PARTICULARES, DEPENDIENTES DEL ESTADO O RECONOCIDOS POR ÉSTE, QUEDARÁN SUJETOS AL SEGURO ESCOLAR CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY NÚMERO 16.744, POR LOS ACCIDENTES QUE SUFRAN DURANTE SUS ESTUDIOS O EN LA REALIZACIÓN DE SU PRÁCTICA EDUCACIONAL O PROFESIONAL”

- C) EL ALUMNO ES LLEVADO AL CENTRO DE SALUD FAMILIAR O BIEN, AL HOSPITAL SOTERO DEL RIO (DEPENDIENDO DE LA EDAD DEL AFECTADO), EN COMPAÑÍA DE UN INTEGRANTE DEL ESTABLECIMIENTO.
- D) EL INSPECTOR SE COMUNICA VÍA TELEFÓNICA CON EL APODERADO TITULAR O SUPLENTE PARA INFORMAR LA SITUACIÓN DEL AFECTADO E INFORMAR EL LUGAR AL CUAL ES DERIVADO.
- E) UNA VEZ QUE CONURRE EL APODERADO TITULAR Y/O SUPLENTE AL CENTRO ASISTENCIAL Y DECIDE CONTINUAR EL PROCESO DE ATENCIÓN DE SU PUPILO (A); DEBERÁ INFORMAR AL REPRESENTANTE DEL COLEGIO QUE ACOMPAÑA AL AFECTADO Y PROCEDER A FIRMAR DOCUMENTO QUE SEÑALA LA CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA SIN LA COMPAÑÍA DEL FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO, ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD DE DICHA SITUACIÓN. EL APODERADO POSTERIOR A LA ATENCIÓN MÉDICA DE SU PUPILO (A), DEBERÁ ENTREGAR AL ESTABLECIMIENTO COMPROBANTE DE ATENCIÓN MÉDICA.

3. EMERGENCIA DE SISMO

DEFINICIÓN:

MOVIMIENTO TELÚRICO FUERTE:

“CORRESPONDE A UN ESTRECHAMIENTO O SACUDIDA DE LA TIERRA”

TERREMOTO:

“ES UN SISMO DE GRAN MAGNITUD QUE POR LO GENERAL OCASIONA DESTRUCCIÓN EN LA PROPIEDAD Y DAÑOS A LAS PERSONAS DERIVADAS DE LO ANTERIOR”

IMPORTANCIA:

EN LA ACTUALIDAD ESTOS MOVIMIENTOS NO SE PUEDEN PREVENIR, PERO CONTANTO CON PERSONAS INSTRUIDAS LOS DAÑOS OCASIONADOS DISMINUYEN.

PARA LOGRAR UNA DISMINUCIÓN EN LOS DAÑOS ES NECESARIO SEGUIR CADA PASO DEL MODO EN QUE SE INDICA, CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR UNA RÁPIDA Y EFICAR ACTUACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL, LLEVANDO A LA PROTECCIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

OBJETIVO:

LOGRAR QUE EN UNA EVENTUAL OCURRENCIA DE UN MOVIMIENTO TELÚRICO, LA COMUNIDAD EDUCATIVA SEA CONDUCCIDA Y LLEVADA A LA ZONA DE SEGURIDAD PREESTABLECIDA.

DESCRIPCIÓN:

UNA VEZ OCURRIDO UN MOVIMIENTO TELÚRICO SE DEBE PROCEDER DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) EL LÍDER DE SEGURIDAD DEBE ABRIR LA PUERTA.
- B) EL DOCENTE DEBERÁ MANTENER LA CALMA Y TRANQUILIDAD.
- C) ANTE LA ALERTA DEL EVENTO LOS ALUMNOS SE UBICAN BAJO SU MESA. (LA ALERTA DEL EVENTO ES UN TIMBRE CONTINUO Y LARGO)
- D) SE PROCEDE A EVACUAR LAS SALAS UNA VEZ QUE SE HAYA DADO LA ORDEN CORRESPONDIENTE. (LA EVACUACIÓN DE LA SALA DE CLASE ES A PARTIR DE 4 TIMBRES CORTOS)
- E) LA EVACUACIÓN DEBERÁ SER MONITOREADA POR LOS COORDINADORES RESPECTIVOS.
- F) LOS ALUMNOS SE UBICAN EN SU ZONA DE SEGURIDAD.
- G) LA COMUNIDAD EDUCATIVA PROCEDE A SEGUIR LAS INSTRUCCIONES DADAS POR EL ENCARGADO.

NOTA: EN CASO QUE EL SISMO SE PRODUZCA EN RECREO, TODO EL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO (SECRETARIA, APODERADOS, AUXILIAR, OTROS) PASARÁ DIRECTAMENTE A LA ZONA DE SEGURIDAD COMO ASÍ TAMBIÉN LOS ALUMNOS QUE SE ENCUENTREN EN CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA.

ZONAS DE SEGURIDAD

ZONA	Z 1	Z 2	Z 3	Z 4	Z 5	Z 6	Z 7
J. MAÑANA	7MO	8VO	4 MEDIO	1 MEDIO	2 MEDIO	3 MEDIO	-----
J. TARDE	1RO	5 TO	2DO	4TO	3RO	PREBÁSICA	6TO